

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



069

RESOLUCIÓN DE LA JEFATURA DEL PROYECTO ESPECIAL CIUDAD PACHACÚTEC

N° 009 -2007-GRC/GA/JPECP

Callao,

23 JUL 2007

VISTOS:

La Resolución de la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 001-2007-Region Callao/JPPNPYPECP de fecha 23 de marzo de 2007; la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 003-2007-Region Callao/JPECP de fecha 15 de mayo de 2007; el Informe N° 018-2007-GRC/GA/JPECP-JMGB, de fecha 13 de julio de 2007 y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR del 08 de abril de 2005, el Gobierno Regional del Callao asume las facultades especiales de saneamiento - físico legal de los terrenos de los Proyectos Especial Ciudad Pachacútec y Piloto Nuevo Pachacútec;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1° del dispositivo legal inmediatamente precitado, se designa como primera instancia administrativa en los procedimientos administrativos de saneamiento físico legal del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec y Proyecto Piloto Nuevo Pachacútec a la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Especial Ciudad Pachacútec; facultándola en el inciso a) del artículo 2° a emitir las resoluciones de aprobación, modificación y/o rectificación de los planos perimétricos, de trazado y lotización, de independización e inscripción de los lotes de los Proyectos mencionados;

Que, la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec expide la Resolución de la Jefatura de los Proyectos Piloto Nuevo Pachacútec y Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 001-2007-Region Callao/JPECP, que aprueba el Plano N° 001-2007-Region Callao/JPEC, constituyéndose en título suficiente para registrar las modificaciones en los predios de la Mz. C Lt. 01 del Sector Equipamiento en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscrito con uso de Terminal Terrestre en la Partida Registral N° PO1291538, como el predio ubicado en la Mz. D Lt. 01 del Sector Equipamiento en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, inscrito con uso de Servicio Comunal en la Partida Registral N° PO1291539, predios donde se encuentran asentadas familias residentes quienes les confieren a dichos predios uso de vivienda.

Que, con la finalidad de formalizar las modificaciones que coincidan con el ejercicio de la posesión actual de dichas áreas, se ingresa al Registro de Predios de la



Zona Registral IX el Título N° 2007-5760, el mismo que al ser observada en la calificación registral, posteriormente, fue extinguida en sus efectos por el mérito de la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 003-2007-Region Callao/JPECP de fecha 15 de mayo de 2007, que aprueba el plano N° 002-2007-REGION CALLAO/JPECP.

Que, ha consecuencia de la disposición contenida en el artículo 2° de la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 003-2007-Region Callao/JPECP, se propicia una incongruencia entre los efectos del asiento de inscripción y el asiento de presentación, pues los efectos del primero se retrotraen a la fecha de ingreso del segundo; mas, del artículo 16.2 de la Ley 27444, se puede advertir que los efectos de los actos administrativos se presentan a partir de su notificación y no tienen carácter retroactivo. Por lo tanto, siendo la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 003-2007-Region Callao/JPECP posterior al asiento de presentación, sus efectos no pueden concatenarse con los efectos de la resolución que constituye título del asiento de presentación, dado que lo deja sin efecto, siendo equivalente a dejar sin efecto a la rogatoria. Por tal motivo, el presentante del título promueve solicitud de desistimiento total de la rogatoria, de lo cual se deja constancia mediante Anotación de Tacha notificada mediante esquila de fecha 13 de junio 2007.


Que, mediante el instrumento de vistos, el Informe N° 018-2007-GRC/GA/JPECP-JMGB, el profesional que lo suscribe da cuenta de la incongruencia advertida entre las resoluciones antes glosadas en el extremo de los vistos de esta resolución, argumentos que se configuran en fundamentando de la solicitud de tacha por desistimiento presentada con fecha 13 de junio de 2007; concluyendo, que debe dejarse sin efecto la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 003-2007-Region Callao/JPECP, a fin que se logre una mayor viabilidad de una posterior rogatoria presentada al Registro de Predios de la Zona Registral IX, tendiente a inscribir las modificaciones de los predios de la Mz. C Lt. 01 del Sector Equipamiento; de la Mz. D Lt. 01 del Sector Equipamiento y; de la Mz. B Lt. 01 Sector H Barrio XVI Grupo Residencial 2 en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec.

Que, la esquila de anotación de tacha al que se hace referencia en considerandos anteriores, además contiene observaciones resultantes de la calificación del título, las que deben ser subsanadas con una resolución aclaratoria adicional a las mencionadas en esta resolución, conllevando a que se presenten como parte del título las resoluciones modificatorias adicionales, siendo pasibles de calificación en conjunto. En tal sentido, para una mayor viabilidad de la inscripción en el registro de predios de las modificaciones planteadas en los predios precitados, se debe dejar sin efecto la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 003-2007-Region Callao/JPECP.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2007-Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 09 de enero de 2007, se designa en el cargo de Jefe de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27092, la Ley 27444, la Ordenanza Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-CR de fecha 08 de abril de 2005, el Decreto Regional N° 003-2005-REGION CALLAO-PR de fecha 14 de junio de 2005 y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 047-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR;

COPIA FIDEL DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DOPLO DE LA ORIGINAL QUE OBRÓ EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA GENERAL REGIONAL DEL CALLAO



ANTHONY FERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec N° 003-2007-Region Callao/JPECP de fecha 15 de mayo de 2007, que aprueba el Plano de Trazado y Lotización N° 002-2007-REGION CALLAO/JPECP. Asimismo, encárguese a la Jefatura del Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, expida una nueva resolución que acoja las modificaciones en los predios del Sector Equipamiento y del Mz. B Lt. 01 Sector H Barrio XVI Grupo Residencial 2 en el Proyecto Especial Ciudad Pachacútec, consecuente los fines expuestos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DEPOSITADA EN EL ARCHIVO
DE LA OFICINA GENERAL DE CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Handwritten signature]